



Junta Departamental de Colonia

DECRETO N° 043/2020

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA

Artículo 1º. EXONERAR del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria así como las tasas y adicionales que se abonan conjuntamente con éste del padrón N° 1115, manzana 149, de la localidad catastral de Juan L. Lacaze por el término de diez años a partir del ejercicio 2020.----

La presente exoneración caducará de pleno derecho si se rescindiera el comodato a favor de la Asociación Civil "Refugio Canino Juan Lacaze", de fecha 10 de diciembre de 2019 o se variara el destino del padrón indicado.-

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.-----

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a treinta días del mes de setiembre de dos mil veinte.

Félix Osinaga
Presidente.

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.





Exp N° 04/2020/56

S.G.Oficio N°231/020.-

Colonia, 14 de octubre de 2020.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Félix Osinaga

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°924/020 de fecha 14 de octubre de 2020, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 30 de setiembre de 2020, por el que se exonera del pago del impuesto de contribución inmobiliaria así como las tasas y adicionales que se abonan conjuntamente con éste, del padrón N° 1115, manzana 149, de la localidad catastral Juan L. Lacaze por el término de diez años a partir del ejercicio 2020.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás
Miembros muy atentamente.-



GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

CLAUDIA MACIEL RAIMONDO
Intendente de Colonia
Interino

